



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 2023.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 102/2017, dictado en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 99, inciso 3°, de la Constitución Nacional, dispuso modificaciones a la estructura de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, reglamentada por el Tribunal a través de las acordadas n° 2/2016 y 30/2016.

II) Que, en especial, el artículo 1° del referido decreto sustituyó el artículo 4° del decreto n° 256 del 24 de diciembre de 2015, por el siguiente: *“La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN dictará el reglamento de funcionamiento de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN; dicho organismo estará a cargo de DOS (2) jueces penales con rango de Juez de Cámara, quienes serán designados*

por sorteo, actuarán como Director General y Subdirector General, respectivamente, y durarán en sus funciones por el plazo de TRES (3) años. Transcurrido dicho plazo, el Subdirector General pasará a ejercer el cargo de Director General, procediéndose a la designación por sorteo de un nuevo Subdirector General, quienes durarán en sus funciones por un plazo de TRES (3) años.

Quien haya actuado como Director General no podrá ejercer nuevamente ese cargo hasta transcurrido un periodo de SEIS (6) años.”

III) Que, asimismo, el artículo 2° del decreto n° 102/2017 estableció que por única vez se podía mantener por el plazo de tres años a los jueces designados por esta Corte Suprema mediante la Acordada n° 2/2016 en los cargos de Director General y Subdirector General de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

IV) Que, en consecuencia, mediante la acordada n° 13/2017, se prorrogaron las designaciones de los señores jueces Martín Irurzun y Javier María Leal de Ibarra en los cargos de Director General y Subdirector General – respectivamente– de la mencionada dirección, por el término de tres (3) años a partir del día 14 de febrero de 2017. Asimismo, se dispuso que transcurrido dicho plazo, el



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Subdirector General pasaría a ejercer el cargo de Director General por un plazo de tres (3) años.

V) Que recientemente, y en razón de haber transcurrido aquellos plazos, este Tribunal dictó la acordada 1/2023, por la que declaró la finalización del mandato del Director General de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación y, consecuentemente, ordenó la realización del sorteo que exige el art. 4° del decreto n° 264/2015 -texto según decreto n° 102/2017- entre los jueces penales con rango de Juez de Cámara, con la exclusión de aquellos magistrados que se encuentren alcanzados por el impedimento previsto en el párrafo final de la norma citada.

VI) Que con el objeto de cumplir con dicho acto de una forma que recepte las pautas fijadas por el Tribunal en la referida acordada 1/2020, los Señores Secretarios designados al efecto, doctor Damián Ignacio Font -titular de la Secretaría n° 1-, doctor Fernando Javier Arnedo -titular la Secretaría n° 3- y contador Héctor Daniel Marchi - a esa fecha, Secretario General de Administración de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación-, adoptaron distintas medidas tendientes al mejor cumplimiento de la manda.

En este sentido, y con carácter previo, se requirió al Consejo de la Magistratura de la Nación un listado completo y actualizado de los "jueces penales con rango de juez de Cámara" que se encontraran a esa fecha en funciones, indicando tribunal, dependencia y jurisdicción (conf. fs. 3 del expediente administrativo); cuyas respuestas obran agregadas a fs. 5/7 y 21/22 de las presentes actuaciones. Posteriormente, con esa información y la exclusión de aquellos jueces alcanzados por lo normado en el art. 4° del decreto n° 264/2015 -texto según decreto n° 102/2017-, se elaboró un listado de los magistrados que intervendrían del sorteo ordenados de forma alfabética (el que obra agregado a fs. 28/32).

Por otro lado y a los fines de establecer con anterioridad a la realización del acto las formalidades y los pasos a los que aquel estaría sujeto, los Secretarios judiciales intervinientes elaboraron un "Protocolo de Actuaciones para Sorteo de Director y Subdirector de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación (D.A.J.U.D.E.C.O)", que se incorporó a las actuaciones con fecha 8 de marzo de 2023 (conf. fs. 24/27).



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VII) Que durante la sustanciación de las actuaciones, el Sr. Diputado Nacional Leopoldo Raúl G. Moreau, en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia e invocando las facultades que confiere el Convenio de Colaboración celebrado entre esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Honorable Congreso de la Nación, informó que se había designado un representante con el propósito de *"...presenciar dicho acto público. Ello, a los fines de cumplir con el control parlamentario de la Comisión Bicameral que presido"* (Nota CBI N^o 03/20, recibida en este Tribunal el pasado 8 de marzo y que obra a fs. 34). La Dirección de Relaciones Institucionales del Tribunal dio respuesta el mismo día haciéndole saber el lugar en el que se realizaría el acto y dejó constancia de la participación del representante que fuera designado (conf. constancias de fs. 35/39).

VIII) Que de conformidad con lo dispuesto en la acordada 1/2023, el acto público de sorteo de autoridades de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación y de sus eventuales suplentes se realizó el 10 de marzo

pasado; y conforme se desprende del acta labrada por los Sres. Secretarios designados, resultaron desinsaculados: el Dr. ROBERTO LEMOS ARIAS -vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata-, y la Dra. ANA SILVIA GUZZARDI -vocal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17-, para desempeñarse como Director General y Subdirectora General, respectivamente, de aquella Dirección (conforme constancias obrantes a fs. 42/49).

IX) Que, notificados, los magistrados referidos hicieron saber que no existían circunstancias que les impidieran asumir aquellas funciones (fs. 57 y 58).

X) Que la Dirección Jurídica General tomó intervención en los términos del punto 21 del "Protocolo de Actuaciones" adoptado para la tramitación del presente acto (conf. fs. 60/62, siempre de las actuaciones de referencia).

XI) Que en consecuencia, al haberse cumplido el requisito prescripto por artículo 4° del decreto n° 256/2015 -texto conforme art. 1° del decreto n° 102/2017- y de conformidad a lo ordenando en la acordada 1/2015, corresponde proceder a designar a las autoridades de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDARON:

1°) Designar a partir del día de la fecha al señor magistrado Dr. ROBERTO LEMOS ARIAS -vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata- y la señora magistrada Dra. ANA SILVIA GUZZARDI -vocal del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17-, para desempeñarse como Director General y Subdirectora General, respectivamente, de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; quienes durarán en sus funciones por el plazo de TRES (3) años. Transcurrido dicho plazo, la Subdirectora General pasará a ejercer el cargo de Directora General, procediéndose a la designación por sorteo de un nuevo Subdirector General, quienes durarán en sus funciones por un plazo de TRES (3) años.

2°) Disponer que, con antelación suficiente al vencimiento de los plazos referidos precedentemente, las autoridades de la mencionada Dirección deberán informar dicha circunstancia al Tribunal a fin de proceder al nuevo sorteo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se notifique a los magistrados designados; que se comuniqué al

Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, a la Procuración General de la Nación, a todas las cámaras nacionales y federales con competencia penal de todo el país y a las Cortes o Superiores Tribunales de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que tomen conocimiento y lo hagan saber a los tribunales penales de su jurisdicción; que se publique en el Boletín Oficial, en la página web del Tribunal y que se registre en el libro correspondiente; de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por CLERICI Luis Sebastian